



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

572

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar
----- a licitación pública por un término de treinta (30) días
para la concesión del servicio de confitería, kiosco y eventualmente,
restaurant, en instalaciones de Plaza General San Martín -Parque In-/
fantil "Pibelandia" (Calle 49 y 16 Colón)-

Artículo 2º: Para el llamado a licitación pública autorizado en el /
----- artículo anteriorapruébase en todas y cada una de sus /
partes el pliego de bases y condiciones que forma anexo de la presente
Ordenanza.-

Artículo 3º: De Firma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE COLON (B) EL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 1985.-